



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO-----

----- (5,828) -----

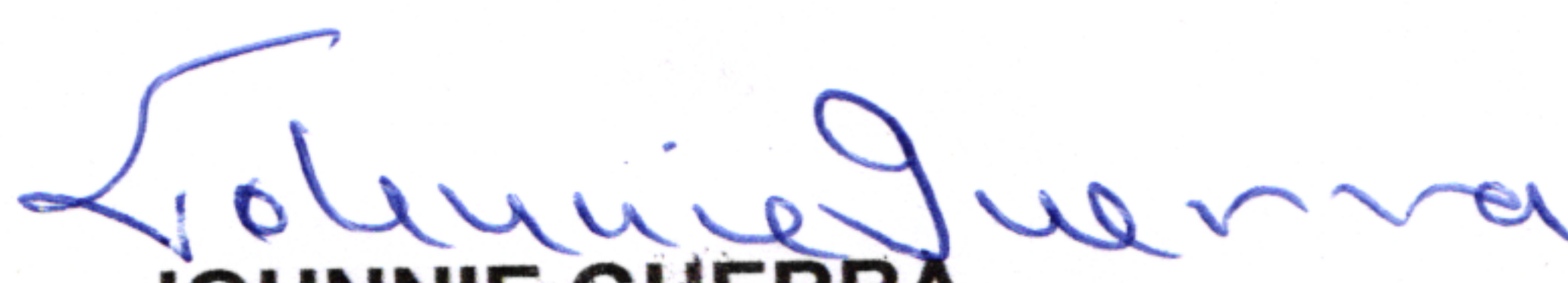
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "LIVING HEAVEN
CORPORATION". -----

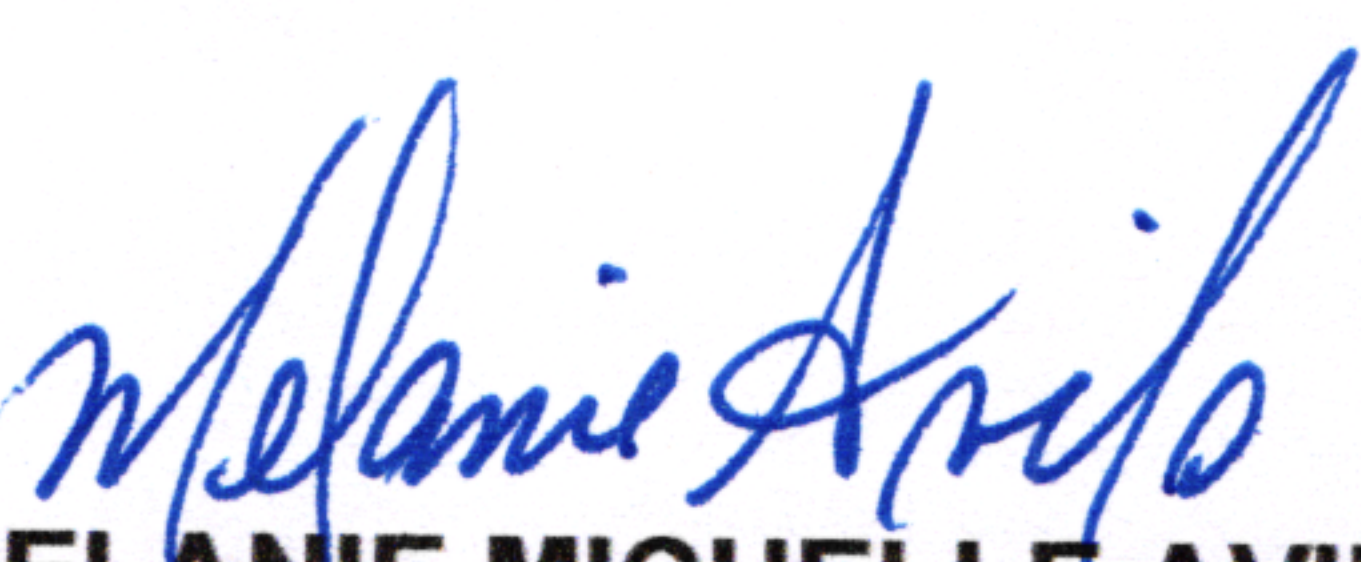
----- Panamá, 17 de OCTUBRE 2024 -----

-En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
nombre, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante
mí, Licenciado **FABIAN RUIZ SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO, PRIMER
SUPLENTE DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula de identidad personal número ocho-
cuatrocientos veintiuno- quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente
JOHNNIE GUERRA, quien es varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en
ejercicio, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos ocho-doscientos
cincuenta y siete (4-208-257) y la idoneidad profesional número cuatro mil seiscientos
veintidós (4622), debidamente facultado para este acto mediante Acta que se transcribe al
final de esta Escritura Pública, persona a quien conozco, me presentó para su protocolización
como en efecto protocolizo, **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "LIVING HEAVEN CORPORATION"**--
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que pidan los
interesados. Como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales **CARLOS
ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cedula de identidad personal ocho- ochocientos ochenta
y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO**,
con cedula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta
y cuatro (8-960-1934),, ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a
quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo; lo encontraron conforme, le impartieron
su aprobación y para constancia se firma ante mí, el Notario que doy FE. -----

----ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO-----

----- (5,828) -----


JOHNNIE GUERRA-----


CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO — 
MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO.


Licenciado **FABIAN RUIZ SANCHEZ**, **NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO, PRIMER**
SUPLENTE DEL CIRCUITO DE PANAMA.



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA LIVING HEAVEN CORPORATION**

En la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día de hoy, martes diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se celebró en las oficinas de la sociedad, una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad LIVING HEAVEN CORPORATION, sociedad anónima constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, e inscrita al Registro Público al Folio Electrónico número Uno cinco cinco seis seis seis nueve dos dos (155666922) (S), de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Se encontraban presentes y representadas en la reunión, los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, por lo cual se renunció a la convocatoria previa.

Como Presidente actúa el señor JOHNNIE EDGARDO GUERRA TORRES, y como Secretario de la reunión actúa el señor JOHNNIE EDGARDO GUERRA TORRES, quien es el titular de ambos cargos.

El presidente declaró abierta la reunión y manifestó que el propósito de la misma era notificar a los accionistas que se debe designar un agente residente, por ser exigencia de la ley; y designar a una persona para que en nombre y representación de la sociedad concurre ante Notario Público a protocolizar el acta de esta reunión, y su posterior inscripción al Registro Público, por ser necesario para los fines de la sociedad.

Presentada la moción, la misma fue debidamente secundada, y luego de discutida, los accionistas de la sociedad por unanimidad,

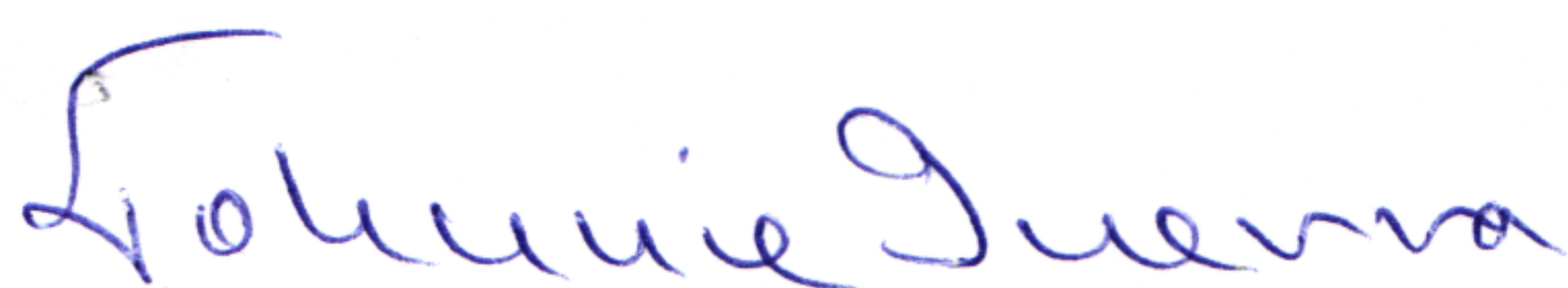
RESUELVEN,

PRIMERO: Designar como nuevo Agente Registrado en la República de Panamá al licenciado Johnnie Edgardo Guerra Torres, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos ocho-doscientos cincuenta y siete (4-208-257) y la idoneidad profesional número cuatro mil seiscientos veintidós (4622), con Código CUR PN-0000004622-01160, Código UAF ABOG000021002338, abogado con oficinas en el número setecientos cuatro (704) del Edificio P.H. Office One, ubicado en Calle Cincuenta y ocho (58) Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá, quien no será responsable por los actos de la sociedad, ni por los actos que la sociedad lleve a cabo, ni por los actos u omisiones que lleven a cabo sus accionistas y/o sus directores, dignatarios y/o empleados y/o administradores y/o agentes y/o apoderados de cualquier clase que estén en cualquiera de los casos autorizados, o no, para actuar a nombre de la sociedad, quien estando presente acepta tal designación.

SEGUNDO: Autorizar al licenciado Johnnie Guerra, quien es varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos ocho-doscientos cincuenta y siete (4-208-257) y la idoneidad profesional número cuatro mil seiscientos veintidós (4622), para que concurre ante Notario Público a protocolizar la presente acta y su posterior inscripción al Registro Público.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día de hoy, martes diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).




Johnnie Edgardo Guerra Torres
Presidente


Johnnie Edgardo Guerra Torres
Secretario

El suscrito, Secretario de la sociedad LIVING HEAVEN CORPORATION, por este medio certifica que la anterior es fiel copia del acta que reposa en el registro de actas de la sociedad. Dado en la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


Johnnie Edgardo Guerra Torres
Secretario

CERTIFICACION PARA NOMBRAMIENTO DEL AGENTE RESIDENTE

Quien suscribe, Johnnie Edgardo Guerra Torres, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos ocho-doscientos cincuenta y siete (4-208-257), con idoneidad profesional número cuatro mil seiscientos veintidós (4622), por este medio hago constar que se ha cumplido con las exigencias del artículo 18 de la Ley 254 de 2021, que modifica el artículo 2 de la Ley 52 de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.


Johnnie Guerra

Minuta refrendada por el licenciado Johnnie Guerra, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos ocho-doscientos cincuenta y siete (4-208-257), y la idoneidad profesional para ejercer la abogacía número cuatro mil seiscientos veintidós (4,622).



